

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO EXENTO Nº 1.245

DALCAHUE, 05 de mayo del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento Nº 1.052 de fecha 08/04/2014 que prueba el contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Francisco Hernán Aguilar Barrientos de fecha 04.04.2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Anexo al Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por don Pablo Andrés Lemus Peña. Alcalde(S) de la comuna, "Arrendatario" y el Sr. Francisco Hernán Aguilar Barrientos, R.U.T Nº "Arrendador" y por el cual la Municipalidad se compromete a pagar los gastos mensuales por consumo de agua potable y energía eléctrica por el uso del inmueble arrendado, por el periodo de duración del contrato inicial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración Municipal
- J.P.L
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Transparencia
- Oficina de Partes.

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Dalcahue, a 05 de mayo de 2014, entre Don FRANCISCO HERNAN AGUILAR BARRIENTOS, cédula nacional de identidad N° , domiciliado , y Don PABLO ANDRES LEMUS PEÑA, Alcalde (S), en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, R.U.T N° 69.230.300-8, ambos domiciliados en calle Pedro Montt N° 105, de la comuna de Dalcahue; se ha convenido siguiente Anexo al Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 04 de abril del 2014:

AGRÉGUESE:

A LA CLÁUSULA N° 8.- PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

F) Será expresamente responsabilidad y de cargo del arrendatario el pago mensual de los gastos por consumo de agua potable y energía eléctrica del inmueble.

Para constancia firmar,



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE
ARRENDATARIO

FRANCISCO J. AGUILAR BARRIENTOS
R.U.T N° 4.569.907-2
ARRENDADOR